

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-001**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	CONTROL DE INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p><b>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.</b>  <b>43.3. De Salud Pública</b>            43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.            43.3.4. &lt;Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:&gt; Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.</p> <p><b>Artículo 44. Competencias de los municipios</b>            44.3.1. &lt;Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:&gt; Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.</p> <p><b>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos.</b> Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p><b>Artículo 46. Competencias en Salud Pública.</b> La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”</p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la <b>SALUD PÚBLICA</b> está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social y Salud - SGSSS, en su título II artículo 6 establece que el Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. El Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, mediante la Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022, “Por</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-001**

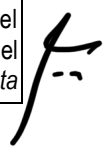
el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales (...)” en razón a la finalización de la vigencia del PDSP 2012-2021 (Resolución 1841 de 2013), determina los nuevos ordenadores y ejes estratégicos ajustados a las necesidades identificadas en materia de salud pública, sostenibilidad financiera del sector, valoración e incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para los subsiguientes diez (10) años.

La implantación del citado Plan Decenal de Salud contempla cinco etapas: i) Aprestamiento o preparación para la implementación ii) Inicio de la implementación operativa iii) Implementación propiamente dicha iv) Evaluación del proceso de implementación y v) Ajustes al proceso de implementación.

<b>Etapa de Implementación</b>	<b>Acciones Hito</b>	<b>Periodo de tiempo</b>
<b><u>Aprestamiento o preparación para la implementación.</u></b>	Subetapa I. Adecuación y adopción de metodologías y herramientas de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública. Elaboración de los lineamientos técnicos para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que incluyan: i) Armonización de políticas vigentes relacionadas con la gestión de la salud pública y el Plan Decenal de Salud Pública; ji) Herramientas y metodologías para la planeación y gestión territorial integral de la salud pública; iii) Herramientas para la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación	II semestre 2022
	<b><u>Subetapa II</u></b> <b><u>- Asistencia técnica y desarrollo de capacidades para la implementación del Plan</u></b> <b><u>- Armonización del Plan Territorial de Salud 2020-2023 en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031</u></b> <b><u>- Evaluación de Plan Territorial de Salud 2020-2023</u></b>	<b><u>2023</u></b>
<b>Inicio de la implementación operativa</b>	Formulación de planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo	Enero a mayo de 2024 concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación
<b>Implementación propiamente dicha</b>	Implementación de las estrategias, acciones por eje estratégico del Plan de Decenal de Salud Pública	2024 — 2031
<b>Evaluación del proceso de implementación</b>	Evaluación de resultado de las acciones y ejes estratégicos	2026-2029-2032
<b>Ajustes del proceso de implementación</b>	Modificación de los elementos operativos que requieran ajuste según los resultados de la evaluación mencionados en el hito anterior, en el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública	2027-2028

Actualmente, nos encontramos en la etapa de **Aprestamiento o preparación para la implementación Sub Etapa II**, en donde las entidades territoriales implementaran la asistencia técnica y desarrollo de capacidades, armonización y evaluación del plan territorial de salud.

Por su parte, la Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015 en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC y así mismo establece en su anexo técnico modificado por el artículo 7 de la Resolución 3280 de 2018, “Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta



Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-001**

*Integral De Atención Para La Promoción y Mantenimiento De La Salud y La Ruta Integral De Atención En Salud Para La Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”, en su CONTENIDO ANEXOS lo siguiente: (Pag.26)*

**CAPÍTULO 3. INTERVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES.**

*La RPMS contempla tres tipos de intervenciones que se diferencian en la población sujeto a la que van dirigidas: I) intervenciones poblacionales estas se dirigen a toda la población, ii) intervenciones del PIC; las colectivas dirigidas a la(s) familia(s), grupos de población o comunidades que comparten características o situaciones particulares y se concretan a través del PIC de cada entidad territorial, y iii) intervenciones individuales van dirigidas a las personas en los diferentes momentos del curso de vida y a la familia. (...)*

**3.2. Intervenciones colectivas: (Pag.31)**

*Las intervenciones colectivas se definen como: — un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. (Art.3, numeral 3.7 Resolución 518 de 2015)*

*Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud y comprenden las siguientes: (...)*

Nombre	Definición
<b>Prevención y Control de Vectores</b>	<p><i>Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano.</i></p> <p><i>La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de toldillo larga duración tratado en la fibra de poliéster con insecticida piretroide y los insumos requeridos para la prevención y control de vectores según lineamientos y guías nacionales.</i></p>

**3.2.1. Implementación de las intervenciones colectivas**

*Para la definición de las intervenciones colectivas, la entidad territorial debe identificar las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud-PTS.*

*Dichas intervenciones se deberán ejecutar de manera integrada e integral en los entornos **hogar, educativo, comunitario, laboral** (con énfasis en la informalidad) e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones separadas o aisladas.*

*El alcance de las intervenciones a ejecutar se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente lineamiento con respecto a:*

- a. Las características sociales y ambientales propias de cada entorno y de las personas que los habitan, identificadas a través de información existente o mediante la aplicación de instrumentos definidos para la caracterización;*
  - b. Los objetivos y resultados esperados en las personas, familias y comunidades abordadas en cada entorno.*
  - c. Las prioridades definidas con las personas, familias, comunidades o trabajadores de los entornos a abordar.*
- (.....) (subrayado y negrillas fuera de texto)*

La Resolución 2626 de 2019 modificó la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, el cual desarrollará el PAIS, mediante un conjunto de acciones y herramientas que orientan



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo Distrito.

El MAITE establece las prioridades territoriales por lo cual se debe garantizar que en la línea de salud pública distrito se incluya la Estrategia de Gestión Integral para Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV.

Mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. El artículo 11 "Política Saludable" – punto 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud - 11.2.2 Proyecto: Intervención de determinantes ambientales**, busca ejecutar acciones de tipo transectorial para favorecer y promover un ambiente sano que genere impacto en la calidad de vida y salud de los Barranquilleros y sus generaciones mediante la transformación positiva de determinantes ambientales. El Distrito debe crear estrategias para la prevención de las enfermedades transmitidas por Vectores tales como las campañas orientadas a erradicar el mosquito transmisor y a prevenir su aparición, continuar con el fortalecimiento de las intervenciones colectivas encaminadas a cambios conductuales que han estado relacionados con la proliferación del vector, como el inapropiado almacenamiento de agua, manejo de inservibles que se pueden convertir en depósitos de agua, uso de botellas en forma de receptáculo en las paredes como medida de "seguridad", fomentar el adecuado manejo de los depósitos de almacenamiento de agua para evitar el desarrollo de los criaderos de mosquitos, realizar jornadas de recolección de inservibles, con la participación de la comunidad, entre otros.

Es importante resaltar que el Plan Territorial de Salud 2020 – 2023 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Lo anterior, se debe desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos nacionales emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS y el Instituto Nacional de Salud INS, en la circular conjunta externas No. 0002 del 3 de enero de 2023, mediante la cual se emiten "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia", para mantener la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control del dengue en Colombia, lo cual hace necesario garantizar la operatividad de las acciones de Salud Pública para la ejecución del Plan Distrital de salud.

Para el caso que nos concierne se informa que en el contexto de las enfermedades transmitidas por vectores, la letalidad por leptospirosis fue inferior a la del país pero sin diferencias significativas, mientras que no se reportaron de letalidad por dengue grave, Chikunguña y malaria; esto, gracias a las campañas orientadas a erradicar el mosquito transmisor y a prevenir su aparición, las cuales han mostrado un impacto positivo en la disminución de la incidencia. Es importante mantener los esfuerzos considerando que, en la región caribe, circulan los cuatro (4) serotipos, lo cual incrementa el riesgo de padecer dengue grave, especialmente cuando un sujeto ha sido infectado más de una vez, con el riesgo latente de desenlaces fatales. Así mismo, se hace necesario continuar con fortalecimiento de las intervenciones colectivas encaminadas a cambios conductuales que han estado relacionados con la proliferación del vector, como el inapropiado

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

<p>almacenamiento de agua, manejo de inservibles que se pueden convertir en depósitos de agua, uso de botellas en forma de receptáculo en las paredes como medida de “seguridad”, entre otros.</p> <p>Así mismo, el Plan de salud Territorial dentro de las intervenciones colectivas establece la realización de acciones de prevención de dengue en el Distrito de Barranquilla, los cuales tienen prioridad y sus acciones son de obligatorio cumplimiento con el fin de lograr la disminución de la morbi-mortalidad de esta enfermedad, teniendo en cuenta que el Dengue en el Distrito de Barranquilla constituye un gran problema de salud pública por sus repercusiones, las incapacidades y pérdidas económicas que produce en la población en riesgo. La ciudad se considera de alto riesgo para dengue por su situación geográfica y climática, así como por sus condiciones de saneamiento básico y ambiental. El mayor riesgo que se presenta en la ciudad para la transmisión del dengue, son la gran cantidad de almacenamientos de agua en diversos recipientes, que se constituyen en criaderos del mosquito, insecto responsable de la transmisión.</p> <p>El dengue es una enfermedad transmitida por la picadura de los mosquitos <i>Aedes Aegypti</i> y <i>Albopictus</i>. Los humanos son el reservorio principal durante los periodos epidémicos. Los mosquitos al picar al huésped viremico adquieren el virus y después de un periodo de incubación de 10 días, el mosquito puede transmitir el virus a un huésped susceptible</p> <p>El <b>boletín epidemiológico a semana 22 del 2023</b>, en el último periodo analizado (semanas epidemiológicas 18 a 21) con respecto al periodo anterior (semanas epidemiológicas 14 a 17), se observó una tendencia al aumento superior al 30,0 % en Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Caldas, Cali, Cartagena, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santa Marta, Santander, Sucre, Vaupés y Vichada; y una tendencia al descenso en Buenaventura y Guainía. Asimismo, en el país se observa en el último periodo analizado una tendencia de aumento de 47,6 % con respecto al periodo anterior. Por otro lado, las entidades que presentaron un porcentaje superior al 60,0 % de dengue con signos de alarma y dengue grave en el último periodo analizado (semanas epidemiológicas 18 a 21) son: La Guajira, Magdalena, Santa Marta y Sucre.</p>
---



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-001**

Tabla 18. Casos notificados de dengue por entidad territorial de procedencia y clasificación en Colombia, semanas epidemiológicas 01 a 22 de 2023

Entidad territorial	Casos	Porcentaje de casos de dengue según clasificación (%)		
		Sin signos de alarma	Con signos de alarma	Grave
Meta	7 936	60,1	39,2	0,7
Tolima	4 495	58,3	40,2	1,6
Santander	2 358	50,8	47,6	1,6
Cundinamarca	2 159	52,7	46,6	0,7
Cali	1 923	61,0	37,8	1,2
Barranquilla	1 827	57,9	40,9	1,1
Sucre	1 817	33,8	64,6	1,5
Cartagena	1 624	71,1	27,8	1,1
Cesar	1 522	37,8	58,7	3,5
Norte de Santander	1 425	57,2	41,5	1,3
Bolívar	1 414	52,7	45,4	1,9
Antioquia	1 401	53,2	44,8	2,1
Córdoba	1 391	57,1	42,1	0,9
Huila	1 370	61,8	34,7	3,5
Atlántico	1 336	50,2	47,9	1,9
Caquetá	1 281	55,2	43,6	1,2
La Guajira	1 275	27,0	71,1	1,9
Putumayo	1 041	74,1	25,3	0,7
Amazonas	879	63,4	36,6	0,0
Casanare	787	55,5	42,4	2,0
Valle del Cauca	760	59,7	39,7	0,5
Guaviare	664	81,0	18,4	0,6
Arauca	589	79,8	19,7	0,5
Cauca	548	70,8	28,5	0,7
Nariño	525	71,6	26,9	1,5
Chocó	485	77,1	21,0	1,9
Magdalena	296	32,1	66,6	1,4
Boyacá	256	64,5	34,8	0,8
Santa Marta	227	29,5	68,7	1,8
Quindío	207	63,8	35,3	1,0
Vaupés	156	82,7	16,7	0,6
Buenaventura	129	63,6	35,7	0,8
Exterior	103	42,7	55,3	1,9
Vichada	97	66,0	34,0	0,0
Guainía	68	52,9	44,1	2,9
Risaralda	62	54,8	43,5	1,6
Caldas	55	43,6	56,4	0,0
Archipiélago de San Andrés	14	42,9	57,1	0,0
<b>Total</b>	<b>44 505</b>	<b>56,7</b>	<b>42,0</b>	<b>1,3</b>

Fuente: Boletín epidemiológico semana 22

A semana epidemiológica 22 de 2023, a nivel nacional se confirmó el 64,2 % (12 014) de los casos de dengue con signos de alarma y 77,8 % (463) de los casos de dengue grave. Se hospitalizó al 82,9 % (15 505) de los casos de dengue con signos de alarma y el 97,0% (577) de los casos con dengue grave

A semana epidemiológica 22 de 2023, la incidencia nacional de dengue es de 125,6 casos por cada 100 000 habitantes en riesgo; para el mismo periodo de 2022 la incidencia fue de 65,5 casos por 100 000 habitantes. De las 38 entidades territoriales departamentales y distritales de Colombia, Bogotá es la única entidad sin población a riesgo para el evento. Las entidades territoriales de Amazonas, Vaupés, Meta, Guaviare, Tolima, Putumayo, Caquetá y Cundinamarca persisten con las mayores incidencias registrando tasas superiores a 240 casos por 100 000 habitantes

Por entidad territorial municipal, en la semana epidemiológica 22 de 2023 se observó que, de los 825 municipios en riesgo para dengue en el país, el 28,5 % (235) se encontraban *por encima de lo esperado* según canal endémico para dengue. De los municipios con población mayor a 100 000 habitantes en riesgo para dengue, el 59,6 % (34/57) se encuentran *por encima de lo esperado*, comparado con su comportamiento histórico.

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-001**

Tabla 20. Municipios por encima de lo esperado según canal endémico de dengue con población mayor a 100 000 habitantes en riesgo para dengue, Colombia, semana epidemiológica 21 de 2023

Departamento	Municipio	Incidencia (casos por 100 000 hab. en riesgo)	Acumulado	Esperado	Observado	Clasificación del municipio
Antioquia	Apartadó	124,5	164	13	49	Muy alta transmisión
	Turbo	70,7	95	14	23	Muy alta transmisión
Atlántico	Barranquilla	139,3	1827	28	212	Muy alta transmisión
	Malambo	111,3	160	7	41	Alta transmisión
	Soledad	123,6	846	9	88	Muy alta transmisión
Bolívar	Cartagena	153,9	1 624	35	327	Muy alta transmisión
	Magangué	98,1	141	9	55	Muy alta transmisión
Caquetá	Turbaco	214,0	249	3	56	Mediana transmisión
	Florencia	343,5	607	32	110	Muy alta transmisión
Cesar	Valledupar	62,3	344	22	84	Muy alta transmisión
	Aguachica	404,4	497	12	174	Muy alta transmisión
Córdoba	Sahagún	90,3	101	3	17	Alta transmisión
Cundinamarca	Girardot	811,9	956	17	228	Muy alta transmisión
Chocó	Quibdó	106,1	141	2	62	Mediana transmisión
Huila	Neiva	184,4	683	45	170	Muy alta transmisión
	Riohacha	278,3	583	12	79	Alta transmisión
La Guajira	Maicao	78,6	151	6	14	Mediana transmisión

El Distrito de Barranquilla ha tenido un aumento considerado de casos de dengue y se encuentra clasificado como un municipio de muy alta transmisión, a nivel nacional es una de las ciudades que más caso ha reportado como lo indico el boletín epidemiológico del INS y a comparación con los años anteriores la enfermedad sigue manteniendo la tendencia a aumentar.

En el análisis de los casos reportados en el Distrito se observa que la localidad suroccidente, metropolitana y suroriente son donde procede el mayor numero de casos como se observa en la siguiente gráfica, lo que deja claro que es necesario realizar actividades de prevención en las diferentes localidades del Distrito

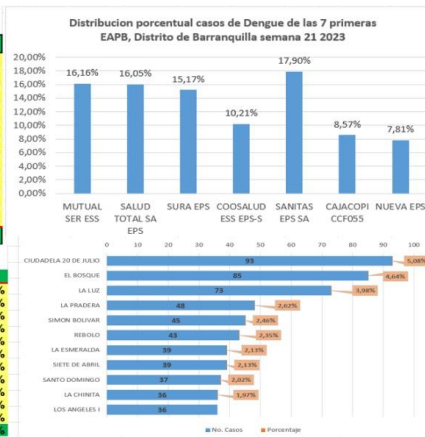
**Distribución Percentual de casos de Dengue de las primeras 10 EAPB**  
Notificadoras en el distrito de Barranquilla, semana Epidemiológica 21, 2023

NOMBRE EAPB	Casos	%
MUTUAL SER ESS	296	16,16%
SALUD TOTAL SA EPS	294	16,05%
SURA EPS	278	15,17%
COOSALUD ESS EPS-S	187	10,21%
SANITAS EPS SA	328	17,90%
CAJACOPI CCF055	157	8,57%
NUEVA EPS	143	7,81%
POLICIA NACIONAL	42	2,29%
FUERZAS MILITARES	17	0,93%
FIDUPREVISORA	12	0,66%
<b>TOTAL NOTIFICADOS</b>	<b>1832</b>	<b>100,00%</b>

**Distribución porcentual de casos de Dengue de los primeros 11 Barrios**, Distrito de Barranquilla, semana epidemiológica 21, 2023

BARRIO	No. Casos	Porcentaje
CIUDADELA 20 DE JULIO	93	5,08%
EL BOSQUE	85	4,64%
LA LUZ	73	3,98%
LA PRADERA	48	2,62%
SIMON BOLIVAR	45	2,46%
REBOLO	43	2,35%
LA ESMERALDA	39	2,13%
SIETE DE ABRIL	39	2,13%
SANTO DOMINGO	37	2,02%
LA CHINITA	36	1,97%
LOS ANGELES I	36	1,97%
<b>Total Casos notificados</b>	<b>1832</b>	<b>100,00%</b>



Fuente: análisis de la sala SAR Sec de Salud Distrital



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-001**

	De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de acciones del programa de prevención y control de vectores que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaría Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría de Salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal de apoyo, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla.		
<b>Donde 3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b>			
<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	Para atender la necesidad se requiere la “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA”.		
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:		
	<b>ITEM</b>	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Clase</b>
	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de personal de apoyo, que cuenten con la experiencia que garanticen para las acciones para la prevención y control de vectores del Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro del componente Condiciones y situaciones endemo-epidémicas de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, del Plan Decenal de Salud Pública.		
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	No Aplica.		
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	No aplica.		
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>			
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b> Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda</li> <li>• Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>• Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,</li> <li>• Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>• Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>• Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> </ul>		

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-001**

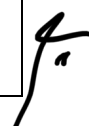
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>• Pagar los Impuestos a que haya lugar.</li> <li>• Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>• Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> </ul> <b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> Ver anexo										
<b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato.</li> <li>• Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.</li> <li>• Ejercer la supervisión del contrato.</li> <li>• Realizar la vigilancia, coordinación, apoyo, control y verificación de las obligaciones a cargo del contratista.</li> <li>• Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales.</li> <li>• Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.</li> <li>• Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> </ul>										
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa</p>										
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</b>	<p>El valor total de la contratación es de <b>SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$77.200.000)</b> incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <table border="1" data-bbox="435 1570 1417 1789"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-1905024- 2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>11</td> <td>SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública</td> <td>\$77.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	4-1905024- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública	\$77.200.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
4-1905024- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública	\$77.200.000							

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-001**

<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="555 401 1297 548" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202302333</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$94.400.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202302333	Valor:	\$94.400.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda
Número:	202302333						
Valor:	\$94.400.000						
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda						
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.						
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo Cada pago estará precedido por la presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizará dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla						
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>							
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades</li> <li>• Copia de cedula de ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión)</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante.</li> <li>• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.</li> <li>• Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique.</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique.</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos.</li> <li>• Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Medidas Correctivas – RNMC</li> <li>• Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>• Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015).</li> </ul> Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II						

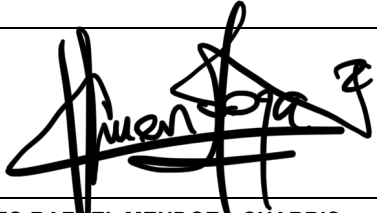
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-001**

<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	VER ANEXO	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	No Aplica	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	No Aplica	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	No Aplica	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	No Aplica	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
<b>3.8 Garantías:</b>	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA
	Identificación del funcionario:	8704271
	Cargo:	Profesional universitario
	Dependencia:	Secretaria Distrital de Salud
	Correo electrónico	<a href="mailto:parango@barranquilla.gov.co">parango@barranquilla.gov.co</a>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	No Aplica	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	No Aplica	



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-001**

<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
<b>CARGO:</b>	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
<b>PROYECTO:</b>	PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación. Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación	
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria	
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato. A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual	

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
					<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.</p> <p>2. Inconformidad de contratistas.</p>
1					Probabilidad
2					Impacto
3					Valoración del riesgo
Bajo					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					<p>Entidad Estatal/Contratista</p>
					<p>1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Desarrollar las actividades de manera remota.</p>
1					Probabilidad
2					Impacto
3					Valoración del riesgo
Bajo					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>
					<p>1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.</p> <p>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.</p>
1					Probabilidad
2					Impacto
3					Valoración del riesgo
Bajo					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>
					<p>1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.</p> <p>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.</p> <p>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>
1					Probabilidad
2					Impacto
3					Valoración del riesgo
Bajo					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>
					<p>Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.</p> <p>Mensual</p>
					<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.</p> <p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Diaria
10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente	

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO
Acreditar título de Bachiller y experiencia de 10 meses en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Salud	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.</li> <li>4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 6.000.000	Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno	4 MESES
Acreditar título de Auxiliar en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.</li> <li>4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 6.000.000	Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno	4 MESES
Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.</li> <li>4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 6.000.000	Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno	4 MESES
Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.</li> <li>4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 6.000.000	Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno	4 MESES
Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.</li> <li>4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 6.000.000	Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno	4 MESES

<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses, relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<p>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.  2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.  3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.  4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.  5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</p>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno</p>	<p>4 MESES</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<p>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.  2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.  3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.  4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.  5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</p>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno</p>	<p>4 MESES</p>
<p>Acreditar título de Bachiller y experiencia de 10 meses en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Salud</p>	<p>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.  2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.  3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.  4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.  5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</p>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno</p>	<p>4 MESES</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<p>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.  2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.  3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.  4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.  5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</p>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno</p>	<p>4 MESES</p>
<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<p>1.Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.  2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.  3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.  4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.  5.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</p>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno</p>	<p>4 MESES</p>

<p>Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 8 meses relacionada en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.</li> <li>4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Cuatro pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.500.000), cada uno</p>	<p>4 MESES</p>
<p>Acreditar título de auxiliar de enfermería, experiencia laboral de 16 meses en actividades de apoyo a la gestión en distintos programas de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial en las viviendas de los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>2. Apoyar el levantamiento de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue.</li> <li>3. Apoyar la toma de muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arobovirus en barrios de la ciudad.</li> <li>4. Apoyar la recolección de muestras de especies insectiles comprometidas en transmisión de enfermedades transmitidas por vectores.</li> <li>5. Brindar apoyo en el laboratorio de entomología</li> <li>6. Actualizar bases de datos de visitas y toma de muestras provenientes de las inspecciones realizadas por los técnicos de la oficina de Salud pública</li> <li>7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	<p>\$ 11.200.000</p>	<p>Cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.800.000), cada uno</p>	<p>4 MESES</p>

**VALOR TOTAL      \$ 77.200.000**